CEME
Centro de Estudios
MIGUEL ENRIQUEZ

Archivo Chile
Historia Político Social - Movimiento Popular

MESA de DIALOGO sobre DERECHOS HUMANOS

Intervención de la abogada y dirigente del Partido Socialista Pamela Pereira,

31 de agosto de 1999

Nosotros y el país nos preguntamos por qué dialogar, respecto de qué dialogar, y con que finalidad.

I. A mi entender después del golpe militar, durante toda la dictadura, a lo menos se produjeron dos realidades que importan identificar, a los efectos de contestarnos por qué dialogar.

a) El golpe militar no sólo se produjo para enfrentar una crisis institucional en el país, sino que los mentores del mismo buscaron imponer un determinado modelo de sociedad, y en ese sentido tuvo un carácter fundacional para la sociedad chilena.

El modelo se nos impuso a sangre y fuego, y eso explica el porqué el gobierno de las FF. AA. llevó adelante políticas represivas de carácter institucional, sistemáticas y masivas que claramente tuvieron por objeto exterminar, hacer pedazos toda estructura real o potencial de los partidos políticos de izquierda, de los sindicatos, organizaciones estudiantiles y sociales.

Estas políticas tuvieron un carácter institucional, por cuanto en su diseño e implementación se involucró a todas las instituciones del Estado que fue necesario.

Tuvieron un carácter sistemático, que se expuso en su lógica y coherencia según sus objetivos.

Tuvieron un carácter masivo, por cuanto afectaron a cientos de miles de personas, que perdieron su libertad, fueron a dar a campamentos de prisioneros sin derecho a juicio, miles fueron torturados en cárceles clandestinas, miles afectados por allanamientos violentos -basta recordar los allanamientos nocturnos a poblaciones en que los hombres era llevados a las canchas de fútbol y sus brazos timbrados, miles los exiliados, miles los asesinados y solo estoy hablando de las garantías individuales afectadas relativas a la vida, a la libertad, a la integridad física y síquica.

Cuando hoy hablamos de violaciones a los Derechos Humanos, se simboliza el tema en los detenidos desaparecidos, los ausentes siempre presentes. Pero en realidad, cuando se habla del tema de los Derechos Humanos tenemos que tener presente cuantos cientos de miles se sienten directamente involucrados.

Esta realidad, de los casos concretos de violaciones a los Derechos Humanos, es una realidad cierta, incontrovertible, y produjo una consecuencia muy profunda en la sociedad que yo llamo, "la fractura del

alma nacional". Chile desde entonces es una sociedad profundamente dividida, se perdió el sentido de unidad nacional.
La doctrina de la seguridad nacional que se entronizó en Chile, al igual que en casi toda América Latina, introdujo el concepto de "enemigo interno". Esta doctrina ajena a la historia doctrinal de nuestras instituciones armadas, efectivamente produjo el efecto nacional de chilenos contra chilenos, en una supuesta realidad de guerra interna. Así por ej.: el profesor universitario que enseñaba "democracia", era un "enemigo", también lo era el dirigente sindical que convocaba a una huelga. Así una conducta sindical pasaba a tener el carácter de "conducta enemiga", ¡cuántos desaparecieron por conductas de esta naturaleza!
Por qué dialogar: para enfrentar civilizadamente por la vía de la conversación, los costos dramáticos de esta realidad, como dije cierta e incontrovertible, cualquiera sea la explicación de los porqué de la misma, que nunca podrán justificarse y que a ni juicio respecto de la cual todos tienen derecho a expresar su opinión más allá de esta mesa de diálogo.

II. En cuanto a qué dialogar
De lo que ocurrió, que es lo que he señalado.
Pero específicamente de los casos de los detenidos desaparecidos.
A mi entender la política represiva de la desaparición forzada de personas llevada adelante entre 1973 a 1977, sin perjuicio de los demás casos que se presentaron con posterioridad tuvo objetivos muy claros:
a) El principal: sustraer, sacar de la sociedad al "enemigo", sin tener que asumir ante la sociedad que sustraer al enemigo de la misma, era, secuestrarlo, llevarlo a una cárcel clandestina, torturarlo, mantenerlo vivo por algún tempo que a veces se prolongó por bastante tiempo, y luego hacerlo "desaparecer". Todo este actuar clandestino de las fuerzas represivas era al amparo de la institucionalidad visible, la que se expresaba a través del Ministerio del Interior. No sólo entonces se negaba la detención de la víctima, sino que además le imputaba a la víctima conducta tales como que se había ido fuera del país. Un caso extremo de información falsa sobre sus víctimas fue cuando los funcionarios de la dictadura en Naciones Unidas dieron a conocer una lista de detenidos desaparecidos diciendo que no tenían existencia legal, es decir, que nunca habían nacido. Así con esta conducta oficial se cerraba el círculo de la impunidad para los secuestros quedando la víctima en la absoluta indefensión.
b) Un 2º objetivo -de esta política represiva, era paralizar por el terror a las organizaciones a las cuales las víctimas pertenecían. Yo recuerdo el impacto que producía, cuando pasaban los días y la detención no era reconocida por las autoridades de entonces. Un escalofrío recorría a todos. Si a la víctima le era reconocida su detención, entonces la lucha contra el tiempo era sacarlo de la incomunicación y la tortura. Eso era soportable, porque hasta el dolor el ser humano lo asume desde pequeño, pero la desaparición es algo muy difícil de asumir en la conducta humana.
_La política de la desaparición forzada de personas fue planificada y tuvo estos objetivos. Y en esta política se comprometió a la institucionalidad de las FF.AA.

Veamos, el principal organismo represor la DINA, dependía directamente del Comandante en Jefe del Ejército. El Comando Conjunto y sus actos fueron decididos institucionalmente. Las cárceles secretas estaban a cargo de oficiales de la FF.AA. Ejercían funciones de custodios, de torturadores, analistas, etc., los miembros de la FF.AA. Incluso los civiles incorporados a estos quehaceres eran asimilados a la estructura militar. Los vehículos, los elementos de tortura, la infraestructura general se compraron con recursos del Estado. Como no hablar de terrorismo de Estado. En fin este tema, espero desarrollado en toda su potencialidad más adelante.
Esta política, que transformó a sus víctimas en ausentes, la conciencia de la sociedad los transformó en siempre presentes, que simbolizan el conflicto, la división de Chile. De ahí, que mientras ellos no estén, estaremos ineludiblemente siempre confrontados.

III. Conque finalidad nos sentamos a conversar.
Para que de este debate surjan criterios fundados en el reconocimiento de hechos ciertos, que nadie salvo que en su conciencia haya adoptado la mentira como legítima, podrá desconocer que existieron, y en razón de las argumentaciones fundadas y razones que irán colocándose en la mesa nos lleven a:
a) Que las FF. AA. reconozcan que estos hechos existieron, que estos fueron mas los hechos, que los mismos constituyeron violaciones los derechos fundamentales de la persona humana, que tales actuaciones se fundaron en una doctrina -de seguridad nacional- ajena a la doctrina histórica de las FF. AA. chilenas.
b) La otra finalidad de porque sentarse a esta mesa, es para conversar respecto de cada caso de detenidos desaparecidos. Caso a caso. Nosotros tenemos un caudal informativo que estoy en condiciones de demostrar, he traído material suficiente, pero puedo traer todo lo específico que se requiera. De esas informaciones solo cabe concluir que las FF. AA., según sea la voluntad de sus respectivos mandos institucionales, pueden entregar la información que permita conocer el destino de los detenidos desaparecidos. En mi opinión deben hacerlo.
_ Con mucha claridad preciso, que cualquier información que se refiera a casos concretos, necesariamente debe ser puesta a disposición de los tribunales de justicia.
En otra oportunidad profundizaré el tema de la responsabilidad de los tribunales, y el porqué sólo es posible resolver este tema si los casos se resuelven en los tribunales.
Nadie siquiera imagine en esta mesa la posibilidad de una fórmula mágica que resolvería todo sería; verdad condicionada por el requisito sin a quo non de impunidad garantizada para los responsables de estas conductas criminales. Que los tribunales de acuerdo a la ley, den a cada cual lo suyo. Los derechos a la vida,. a la libertad, a la integridad física y síquica, al igual que todos los derechos humanos, son irrenunciables e inalienables según categorías jurídicas reconocidas universalmente en múltiples instrumentos jurídicos formados por Chile, las que a su vez se fundan en categorías éticas asentadas en la conciencia universal.

Nadie puede pretender poner en un plano de negociación las vidas de los detenidos desaparecidos. Nadie que de buena fe quiera superar la división de Chile puede poner en un plano de chantaje moral a la sociedad, diciéndole doy cuotas de verdad a cambio de impunidad.
Si esto no se entiende, no sólo no habremos cumplido con las aspiraciones de la sociedad nacional, restañando heridas, sino que nos habremos hundido un poco más, en la división en el subdesarrollo, y por que no decirlo en la indignidad. Por cuanto tiempo más, no lo sé.
Lo que si sé es que si hablamos con franqueza, construimos el camino de la verdad para que los tribunales determinen lo que corresponda, y las FF. AA. reconocen con valor el mal que nos hicieron, todos reconoceremos el valor de quienes son capaces de enfrentar los hechos en su justa dimensión.
31 AGOSTO 1999

Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
http://www.archivo-chile.com
Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.
(Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tésis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005